

N°int: N-4924067

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

19 DIC 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 154306

SANTIAGO, 01 DIC 2014
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Lo informado por Oficio Ordinario N°2451 de fecha 28 de agosto de 2014, del Departamento de Extranjería y Policía Internacional de Arica, respecto a que los extranjeros de nacionalidad peruana: Danny Abel CONDORI ALAVE, Julio Cesar RORDRIGUEZ COAGUILA, y Angel Miguel PAICO ARCA, fueron sorprendidos por una Unidad de la Armada de Chile, realizando faenas de pesca sin autorización en aguas jurisdiccionales chilenas; b) Que de acuerdo con lo informado por Policía Internacional, los extranjeros hicieron abandono del país el 28 de agosto de 2014; c) Que es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos 15 N° 7 del Decreto Ley N° 1094 de 1975, artículos 26 N° 7, 28 y 29 del Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PROHÍBESE indefinidamente el ingreso al país, a los extranjeros de nacionalidad peruana

- Danny Abel CONDORI ALAVE DNI N°40168392
- Julio César RODRIGUEZ COAGUILA DNI N°40765716
- Angel Miguel PAICO ARCA DNI N°47418894

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores (Diaconsu) y a la POLICIA DE INVESTIGACIONES DE ARICA, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

WTCSDP
22/11/29/09/2014
CB/LCP/RSD/GCH/CF
9

MINISTERIO DEL INTERIOR
MARMUE ALEUY PEÑA Y LILLO
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO

JEE
RODRIGO DOMÍNGUEZ DUCCI
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

[Handwritten signature]

1316925